



# Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

## Primera Comisión

**20<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 25 de octubre de 2006, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sra. Juul ..... (Noruega)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### Temas del programa 82 a 97 (continuación)

#### Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión continuará adoptando decisiones sobre los proyectos de resolución restantes, que figuran en el documento de trabajo oficioso número 1, empezando por el grupo temático 3, a saber “Espacio ultraterrestre: aspectos del desarme”.

Una vez acabemos de adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución correspondientes al grupo temático 3, la Comisión procederá a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución relativos al grupo temático 4, a saber “Armas convencionales”, seguidos de los proyectos de resolución y decisión correspondientes a los grupos temáticos 5, 6 y 7.

Quisiera ahora informar a la Comisión de que, a petición de la delegación patrocinadora, la adopción de la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.4, que correspondiente al grupo temático 7, se ha aplazado hasta otra fase posterior del trabajo de la Comisión.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Quisiera hacer dos anuncios relativos a la labor de la Comisión.

Primero, en la oficina 2977 H de la Secretaría se pueden obtener otros textos de declaraciones orales. Actualmente disponemos de todas las declaraciones orales salvo una, de la que dispondremos en breve. Se trata de la declaración oral sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.21. Los miembros encontrarán a su disposición en la Secretaría 14 declaraciones orales.

Segundo, quisiera decir a los miembros que el documento oficioso número 2, que incluye los proyectos que están preparados para someter a votación en la sesión de mañana, se distribuirá hoy poco después de comenzar nuestra sesión.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Antes de que la Comisión proceda a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución incluidos en el grupo temático 3 del documento de trabajo oficioso número 1, daré la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración general distinta de la explicación de voto o presentar proyectos de resolución.

**Sr. Cheng Jingye** (China) (*habla en chino*): Este año la delegación de China ha copatrocinado el proyecto de resolución titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre” (A/C.1/61/L.36). El espacio ultraterrestre es el patrimonio común de toda la humanidad. Un mundo sin armas en el espacio ultraterrestre es tan importante como un mundo sin armas de destrucción en masa. El proyecto de resolución desempeñará un importante papel adicional a la hora de redactar y aplicar el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



instrumento jurídico internacional que se propone en el documento CD/1679, relativo a la prohibición del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y la prohibición del uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre. China siempre ha mantenido que poner en marcha un nuevo instrumento jurídico internacional cuyo objetivo sea ocuparse de las deficiencias del régimen jurídico del espacio ultraterrestre actual es la única manera eficaz de estar a la altura del reto del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Las propuestas que se están desarrollando para emprender medidas de transparencia y fomento de la confianza son sólo el primer paso para alcanzar ese objetivo. China opina que la Conferencia de Desarme debe restablecer lo antes posible su comité ad hoc sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. A China le agrada colaborar con todos los Estados y realizar esfuerzos infatigables para lograr ese objetivo.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución incluidos en el grupo temático 3, comenzando por el proyecto de resolución A/C.1/61/L.10/Rev.1, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. Antes de hacerlo, doy la palabra a las delegaciones que deseen explicar sus posiciones acerca del proyecto de resolución incluido en el grupo temático 3.

**Sra. Rocca** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nuestra delegación desea explicar sus votos sobre los proyectos de resolución A/C.1/61/L.10/Rev.1, “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, y L.36, “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. No existe una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ni perspectivas de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, no existe un problema de control de armas del que deba ocuparse la comunidad internacional. Ya existe un sistema amplio para limitar ciertos usos del espacio ultraterrestre. El actual régimen multilateral de control de armas en el espacio ultraterrestre ya se encarga de manera adecuada de mantener el espacio libre de emplazamiento de armas.

Como se establece en nuestra política nacional sobre el espacio, los Estados Unidos están

comprometidos con la exploración pacífica del espacio y con que todas las naciones hagan uso del espacio con fines pacíficos. Los fines pacíficos pueden incluir actividades de defensa adecuadas destinadas a la seguridad nacional y otros objetivos. Nos tomamos en serio nuestro compromiso de continuar con todas las actividades de los Estados Unidos en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre de conformidad con el derecho internacional, incluido el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y la Carta de las Naciones Unidas, en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción de la cooperación y el entendimiento internacionales.

Los Estados Unidos ya están realizando una serie de esfuerzos para ayudar a salvaguardar y mejorar los usos pacíficos del espacio ultraterrestre para todos, incluso proporcionando información sobre objetos en el espacio por conducto de un sitio web de dominio público. Hemos abanderado la negociación sobre las directrices destinadas a mitigar los peligros que suponen los residuos espaciales para las operaciones espaciales. También hemos prestado asistencia a otras naciones que se dedican a actividades espaciales ofreciendo asistencia para evitar colisiones. En resumen, no vemos ninguna razón para que instituciones internacionales se ocupen de una carrera de armamentos inexistente en el espacio ultraterrestre.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.10/Rev.1, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. Se ha solicitado una votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.10/Rev.1, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” fue presentado por el representante de Egipto en la 12ª sesión celebrada el 12 de octubre de 2006. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.10/Rev.1 y A/C.1/61/CRP.5. Además, Jordania se ha sumado a la lista de patrocinadores.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Moldova, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, SERBIA, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Côte d'Ivoire, Israel.

*Por 166 votos a favor contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.10/Rev.1.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.36. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.36, titulado "Desarme general y completo: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre", fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 12ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 2006. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.36 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1. Además, España se ha sumado a los patrocinadores.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de),

Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Israel.

*Por 167 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.36.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o voto después de la adopción de las decisiones.

**Sr. Denot Medeiros** (Brasil) (*habla en inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad para explicar el voto del Brasil a favor del proyecto de resolución A/C.1/61/L.10/Rev.1, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. El Brasil apoya el establecimiento de un programa de trabajo sustantivo de la Conferencia de Desarme, preferiblemente sobre la base de la denominada propuesta de los Cinco Embajadores. Consideramos que la propuesta contiene un enfoque equilibrado respecto de los cuatro aspectos básicos que inquietan a la mayoría de los miembros de la Conferencia, a saber, la negativa a dar garantías de seguridad; el desarme nuclear; las negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos nucleares, y la prevención de la carrera

armamentista en el espacio ultraterrestre. La última cuestión se refiere al tema del proyecto de resolución L.10/Rev.1, que acaba de aprobarse.

Deseo explicar que hemos dado nuestro apoyo al proyecto de resolución L.10/Rev.1, no sólo porque su contenido es concreto, sino también porque estamos convencidos de que, para poder restablecer su credibilidad, la Conferencia de Desarme debería iniciar lo antes posible unas negociaciones completas tras tantos años de inacción y parálisis. Nuestro apoyo al establecimiento de un comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debe considerarse en ese contexto; sería paralelo a una pronta decisión política sobre el programa de trabajo de la Conferencia, así como a unas posibles negociaciones sobre los demás temas en el programa de la Conferencia, especialmente los que mencioné y que están comprendidos en la propuesta de los Cinco Embajadores, o variaciones de los mismos que podrían generar un consenso en Ginebra.

**Sr. Mine** (Japón) (*habla en inglés*): Deseo explicar el voto del Japón en relación con el proyecto de resolución A/C.1/61/L.10/Rev.1, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, que el Japón respaldó con su voto. El Japón opina que la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debería abordarse basándose en los resultados de las deliberaciones actuales de la Conferencia de Desarme y sin prejuzgar esas deliberaciones.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión se pronunciará ahora respecto de los proyectos de resolución contenidos en el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

La Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.18, titulado “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.18, titulado “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, fue presentado por el representante de

Suecia en la 16ª sesión, celebrada el 18 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.18 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1. Además, el Perú se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

A continuación, leeré en voz alta para que conste en actas la declaración oral del Secretario General sobre las consecuencias financieras que conlleva el proyecto de resolución A/C.1/61/L.18, titulado “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, de ser aprobado por la Asamblea General:

“En los párrafos 11 y 12 del proyecto de resolución, la Asamblea General pide al Secretario General que proporcione a la Octava Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado de la Convención, que se celebrará el 6 de noviembre de 2006, y a la Tercera Conferencia de Examen, que se celebrará del 7 al 17 de noviembre de 2006, y a toda eventual labor posterior a esta última que los Estados partes consideren necesaria, la asistencia y los servicios que se requieran, incluida la preparación de actas resumidas.

La Asamblea General pide también al Secretario General que, en su calidad de depositario de la Convención y sus Protocolos, le siga informando periódicamente, por medios electrónicos, de las ratificaciones, aceptaciones y adhesiones formuladas respecto de la Convención, su artículo 1 enmendado y sus Protocolos.

El Secretario General desea señalar a la atención de los Estados Miembros el hecho de que las estimaciones respectivas del costo correspondiente a los servicios de las dos conferencias de los Estados partes que se celebrarán el 6 y del 7 al 17 de noviembre de 2006 han sido elaboradas por la Secretaría y aprobadas por la Séptima Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo Enmendado II de la Convención, que se celebró en Ginebra el 23 de noviembre de 2005, y por la Reunión de los Estados Partes, que se celebró en Ginebra los días 24 y 25 de noviembre de 2005.

El Secretario General también desea señalar a la atención de los Estados Miembros el hecho de que los costos de la Octava Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo Enmendado II y de la Tercera Conferencia de Examen recaerían en los Estados partes y en los Estados que no forman parte de la Convención que participen en las dos conferencias, de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, y se ajustarian de manera apropiada.

El pedido realizado al Secretario General para que proporcione a la Octava Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo Enmendado II y a la Tercera Conferencia de Examen la asistencia y los servicios que se requieran no debe tener repercusiones financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Siguiendo la práctica habitual, la Secretaría preparará las estimaciones de costos para cualquier continuación posible de la labor después de la Conferencia que deberán ser aprobadas por los Estados partes.

Se recuerda que todas las actividades relacionadas con las convenciones o los tratados internacionales en virtud de sus arreglos jurídicos respectivos serán financiadas al margen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Secretaría emprenderá estas actividades después de recibir anticipadamente de los Estados los fondos suficientes.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/61/L.18 no suscitaría, durante el actual bienio, repercusiones financieras en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.”

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.18.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.40.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.40, titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, fue presentado por el representante de Argentina en la 17ª sesión que se celebró el 19 de octubre.

Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/61/L.40 y A/C.1/61/CRP.5 y Add. 1. Además, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Granada, Haití, Trinidad y Tabago, Guyana, Moldova y Senegal.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.40.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión ahora procederá a adoptar una decisión respecto de los proyectos de resolución contenidos en el grupo 5 sobre desarme y seguridad regionales.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración general que no sea una explicación de voto o presentar proyectos de resolución.

**Sr. Kahiluoto** (Finlandia) (*habla en inglés*): Hablo sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.34 en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia y los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Montenegro y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio Islandia y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea acoge con beneplácito el proyecto de resolución A/C.1/61/L.34, que todos los Estados miembros de la Unión Europea han patrocinado y que esperamos se apruebe sin someterlo a votación. La Unión Europea asigna gran importancia a la cuestión de la seguridad, la no proliferación y el desarme en la región del Mediterráneo.

Como se señaló en la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción en masa que aprobaron nuestros dirigentes en diciembre de 2003, la seguridad en Europa está estrechamente vinculada con la seguridad y la estabilidad en el Mediterráneo. En este proyecto de resolución también se reconoce que los acontecimientos positivos que ocurran en el mundo, particularmente en Europa, en el Magreb y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación europeo-mediterránea más estrecha en todas las esferas.

La Unión Europea también acoge con beneplácito que se haya incluido en el proyecto de resolución la necesidad de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, entre ellas la posibilidad de que los terroristas recurran al uso de armas de destrucción en masa.

En el contexto de la cooperación orientada a fortalecer la seguridad y la estabilidad en esa región crucial, la Unión Europea acoge con beneplácito la decisión que ha adoptado Libia de eliminar todo equipo material y todos los programas que puedan contribuir a la producción de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores y la adopción de medidas prácticas para poner en práctica esa decisión. El caso de Libia demuestra que el problema de la proliferación puede abordarse mediante el debate y la participación y que los Estados no deben sentir temor por haberse presentado y haber admitido el incumplimiento.

La Unión Europea concede una importancia particular al vasto objetivo de transformar el Mediterráneo en un mar donde reine la paz, la seguridad, la estabilidad, la cooperación y el desarrollo. Quisiéramos recordar que el proceso de Barcelona o proceso euro-mediterráneo, iniciado en 1995 como una dimensión mediterránea de la política exterior de la Unión Europea, ha hecho una importante contribución a la creación y el desarrollo de una asociación mundial entre la Unión Europea, sus países miembros y los asociados mediterráneos. La asociación incluye compromisos en materia de no proliferación de armas de destrucción en masa, desarme, zonas libres de armas nucleares y sus sistemas vectores, verificación, armas convencionales, medidas para el fomento de la confianza y lucha contra el terrorismo.

Quisiéramos también aprovechar esta oportunidad para destacar algunos acontecimientos

recientes que han contribuido a la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. Acogemos con beneplácito la adopción del Código de Conducta Euromediterráneo relativo a la lucha contra el terrorismo por la Cumbre Euromediterránea, celebrada en Barcelona en noviembre de 2005. También acogemos con beneplácito la Conferencia Euroafricana sobre Migración y Desarrollo, celebrada en Rabat en julio de 2006, y aguardamos con interés la Conferencia Ministerial de la Unión Europea y África sobre Migración y Desarrollo, que se celebrará en Trípoli, Libia, en noviembre de este año. Estas reuniones constituyen oportunidades tangibles para fortalecer la cooperación en la región del Mediterráneo en todos los aspectos de la migración y el desarrollo, incluidos los retos relacionados con la inmigración ilícita. La lucha contra la trata y el contrabando de seres humanos en la región del Mediterráneo debe fortalecerse mediante la potenciación del diálogo político y de la cooperación judicial y policial.

También acogemos con beneplácito la convocación en Roma del tercer seminario para promover la universalidad de la Convención sobre las armas químicas en la cuenca del Mediterráneo y en el Oriente Medio, y el hecho de que la Octava Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción —la llamada Convención de Ottawa— se vaya a celebrar en Jordania el próximo año.

La Unión Europea insta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los instrumentos jurídicamente vinculantes negociados multilateralmente en el ámbito del desarme y la no proliferación para así fortalecer la paz y la cooperación en esa región.

**Sr. Ngoh Ngoh** (Camerún) (*habla en francés*): Mi delegación hace uso de la palabra para formular una declaración general en relación con los proyectos de resolución que se examinan con arreglo al grupo temático 5 “Desarme y seguridad regionales”.

Mi país concede gran importancia a los esfuerzos de desarme en el plano regional, pues ayudan a lograr el objetivo del desarme general y completo y contribuyen de manera importante a la paz y la seguridad internacionales. También estamos convencidos de la importancia y la eficacia de las medidas de fomento de la confianza adoptadas a

iniciativa de todos los Estados interesados y con su participación, teniendo debidamente en cuenta las características propias de cada región. En efecto, mi delegación piensa que estas medidas pueden contribuir a la estabilidad regional y a la paz y la estabilidad internacionales.

Así pues, mi país acoge con beneplácito la función importante que ha desempeñado desde su establecimiento el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central en la promoción de las medidas de fomento de la confianza, la limitación de armamentos, el desarme y la no proliferación en la subregión. El Comité ha sentado las bases para un sistema de seguridad regional, especialmente mediante la adopción de un pacto de no agresión y el establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad del África Central. Damos las gracias al Secretario General y a los Estados Miembros por el apoyo valioso que nos han proporcionado en este sentido. Esperamos seguir beneficiándonos de ese apoyo, en especial mediante la adopción por consenso del proyecto de resolución A/C.1/61/L.33, relativo a las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución presentados con arreglo al grupo temático 5 “Desarme y seguridad regionales”.

La Comisión procederá primero a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.33.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.33, titulado “Actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central”, fue presentado por el representante de Rwanda en la 18ª sesión, celebrada el 20 de octubre. La lista de patrocinadores aparece en los documentos A/C.1/61/L.33 y A/C.1/61/CRP.5.

Leeré ahora para que conste en actas la declaración oral del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución

A/C.1/61/L.33, de ser aprobado por la Asamblea General.

“De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 12, 13, 14, 15 y 19 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General, respectivamente,

‘Pide al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que continúen brindando todo su apoyo al buen funcionamiento del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central;

Pide al Secretario General que, en aplicación de la resolución 1197 (1998) del Consejo de Seguridad, preste a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente el apoyo necesario para la puesta en marcha y el buen funcionamiento del Consejo de Paz y de Seguridad del África Central;

Pide también al Secretario General que preste su apoyo a la constitución efectiva de una red de parlamentarios con miras a la creación de un parlamento subregional en el África central;

Pide al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que sigan brindando más asistencia a los países del África central para que hagan frente a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas que se encuentran en su territorio; y

Pide al Secretario General que continúe proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente para que puedan seguir llevando a cabo sus actividades.’

Para la puesta en marcha de las actividades relativas al buen funcionamiento del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, a las que se refiere el párrafo 12 del proyecto de resolución, se han previsto disposiciones con arreglo a la sección 23, “Derechos humanos” del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Las actividades del Comité Consultivo Permanente

—entre ellas la puesta en marcha y el buen funcionamiento del Consejo de Paz y de Seguridad del África Central, a las que se refiere el párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y la relativas a la constitución de una red de parlamentarios, a la que se refiere el párrafo 14 de la parte dispositiva— se financiarán, según se espera, con contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

La puesta en marcha de las actividades relativas a una mayor asistencia a los países del África central para que hagan frente a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas que se encuentran en su territorio, a las que se refiere el párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, estará sujeta a la disponibilidad de contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La puesta en marcha de las actividades relativas a la asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente, a las que se refiere el párrafo 19 de la parte dispositiva, se llevarán a cabo con los recursos ya previstos con arreglo a la Sección 4, ‘Desarme’, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

Por consiguiente, la adopción del proyecto de resolución A/C.1/61/L.33 no tendría repercusiones financieras con arreglo al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.”

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.33.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.34. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.



**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.34 titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” fue presentado por el representante de Argelia en la 18ª sesión, el 20 de octubre de 2006. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/61/L.34 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1. Además, Moldova se ha sumado a la lista de patrocinadores.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.34.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.41.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.41, titulado “Desarme regional”, fue presentado por el representante del Pakistán en la 15ª sesión de la Comisión celebrada el 17 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/61/L.41 y A/C.1/61/CRP.5.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.41.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.42.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.42, titulado “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional”, fue presentado por el

representante del Pakistán en la 18ª sesión de la Comisión celebrada el 20 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.42 y A/C.1/61/CRP.5.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.42.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.43. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.43, titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, fue presentado por el representante del Pakistán en la 18ª sesión de la Comisión celebrada el 20 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.43 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1. Además, Perú se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica,

Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:*

India.

*Abstenciones:*

Bhután.

*Por 165 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.43.*

[Posteriormente, la delegación de España informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a quienes deseen formular declaraciones en explicación de voto o de posición sobre los proyectos de resolución que acaban de ser aprobados.

**Sr. Prashad** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado hacer uso de la palabra para explicar su voto respecto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.43 titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”. Este proyecto de resolución pide a la Conferencia de Desarme que considere el formular principios que

puedan servir como marco para los acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales. Puesto que la India cree que la Conferencia, que es el único foro multilateral de negociaciones para el desarme, tiene el mandato de negociar instrumentos de desarme de aplicación mundial, mi delegación ha votado en contra del proyecto de resolución. Además, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas ya había adoptado por consenso, en 1993, directrices y recomendaciones para el desarme regional. Por lo tanto, no es necesario que la Conferencia de Desarme se dedique a formular principios sobre el mismo tema, especialmente cuando ya hay varias cuestiones prioritarias en su programa.

Asimismo, creemos que las inquietudes de los Estados en materia de seguridad trascienden las regiones definidas con precisión. Por consiguiente, la idea de mantener el equilibrio de las capacidades defensivas en el contexto regional o subregional es tan poco realista como inaceptable para nuestra delegación.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo temático 6, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. Antes de proceder a la votación, daré la palabra a las delegaciones que deseen efectuar una declaración general que no sea una explicación de voto o presentar proyectos de resolución.

**Sr. Benítez Versón** (Cuba): En opinión de Cuba, bajo este grupo temático 6, titulado “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, se presentan varios proyectos de resolución que son de gran relevancia. Quisiera referirme, en particular, a los tres proyectos presentados por el Movimiento de los Países No Alineados, que son los siguientes: A/C.1/61/L.6, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”; A/C.1/61/L.7, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de los armamentos”; y el proyecto A/C.1/61/L.8, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.

Cuba considera que estos tres proyectos de resolución abordan cuestiones de interés no sólo para los países que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados sino para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La relevancia de los

temas abordados en estos proyectos fue enfatizada por los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados reunidos en La Habana, Cuba, el pasado mes de septiembre. Numerosos Estados han enviado información al Secretario General de las Naciones Unidas sobre las medidas concretas que han tomado para dar cumplimiento a lo dispuesto en estas resoluciones. Esta información, en opinión de Cuba, resulta extremadamente útil para todos los Estados. Hacemos, por tanto, un llamado a aquellos países que por determinadas razones aún no lo hayan hecho para que respondan a las solicitudes de información contenidas en estas resoluciones a fin de que sus consideraciones queden debidamente reflejadas en los informes correspondientes del Secretario General.

Quisiera concluir exhortando a todas las delegaciones a expresar su apoyo a estos proyectos de resolución contenidos en los documentos A/C.1/61/L.6, L.7 y L.8, presentados por el Movimiento de los Países No Alineados. Esperamos que los mismos reciban el voto a favor de la inmensa mayoría presente en esta sala.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Como ninguna delegación desea explicar su voto antes de la votación, procederemos a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo temático 6, a saber, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.6.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.6, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, fue presentado por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en la 18ª sesión celebrada el 20 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/61/L.6.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún,

Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania.

*Por 117 votos contra 4 y 50 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.6.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.7. Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.7, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de los armamentos”, fue presentado por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en la 18ª sesión celebrada el 20 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/61/L.7.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 168 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.7.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.8. Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.8, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”, fue presentado por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en la 18ª sesión, celebrada el 20 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/61/L.8. Además, Ucrania se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia,

Etiopía, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Francia, Israel.

*Por 169 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.8.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/C.1/61/L.22.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/61/L.22, titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”, fue presentado por el representante del

Canadá en la 18ª sesión, celebrada el 20 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de decisión figura en los documentos A/C.1/61/L.22 y A/C.1/61/CRP.5.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de decisión han solicitado que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. A menos que escuche objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/61/L.22.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.30.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.30, titulado “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”, fue presentado por el representante de México en la 12ª sesión, celebrada el 12 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.30 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. A menos que escuche objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.30.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.31.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.31, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”, fue presentado por el representante de México en la 12ª sesión, celebrada el 12 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.31 y A/C.1/61/CRP.5. Además, Filipinas se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. A menos que escuche objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.31.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.35. Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.35, titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 18ª sesión, celebrada el 20 de octubre de 2006. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/61/L.35. Además, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Chile, Etiopía, Madagascar y Turkmenistán.

El Secretario General desea que conste en acta la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras relacionadas con el proyecto de resolución A/C.1/61/L.35 si lo aprobara la Asamblea General

“En virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/61/L.35, la Asamblea General,

‘Pide al Secretario General que, con la asistencia del grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en 2009 sobre la base de una distribución geográfica equitativa, continúe examinando las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, así como los conceptos a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*, y que le presente un informe sobre los resultados de dicho examen en su sexagésimo quinto período de sesiones’

Se prevé que el grupo de expertos gubernamentales celebre un período de sesiones de organización en Ginebra en 2009 y tres períodos de sesiones sustantivos en Nueva York en 2010. Se estima que las necesidades para los servicios de conferencias para el grupo de expertos gubernamentales sean 122.600 dólares para el año 2009 a valores corrientes. Además, las necesidades para los otros servicios, incluidos los costes de los viajes de los expertos y de consultoría para el servicio sustantivo del período de sesiones de organización del grupo de expertos gubernamentales propuesto para 2009 se ha estimado en 115.600 dólares.

Estas necesidades se considerarían en el contexto de la preparación del presupuesto por programas propuesto para el bienio 2008-2009. Además, las necesidades de recursos relacionadas con las sesiones del grupo de expertos gubernamentales de 2010 se examinarían en el contexto de la preparación del presupuesto por programas propuesto para el siguiente bienio, 2010-2011.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/60/L.35, no surgirán necesidades adicionales de fondos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.”

Se señala a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1990, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal competente de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.35, titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas,

Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Por 169 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.35.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.50. Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.50, titulado “La función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”, fue presentado por el representante de la India en la 18ª sesión de la Comisión celebrada el 20 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.50 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia,

Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Kazajstán, Kirguistán, Federación de Rusia, Islas Salomón, Sudáfrica, Tonga, Uruguay, Uzbekistán.

*Por 107 votos contra 52 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.50.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy la palabra a los representantes que deseen explicar su posición o su voto después de la votación.

**Sra. Darlow** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Hoy hablaré en nombre de Australia, Canadá y Nueva Zelanda para explicar nuestra abstención en la votación del proyecto de resolución A/C.1/61/L.6.

Nos decepciona no poder respaldar una vez más este proyecto de resolución. Nuestro firme e inquebrantable compromiso con los principios y enfoques multilaterales en la esfera del desarme y la seguridad internacional está bien establecido y hemos promocionado constantemente los beneficios de los enfoques multilaterales para avanzar en materia de cuestiones de seguridad colectiva.

Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con la insinuación en el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/61/L.6 de que el multilateralismo constituye el único medio para celebrar negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación. El progreso eficaz en los objetivos de desarme y no proliferación mundiales requiere un sistema que refuerce mutuamente y en cooperación medidas multilaterales, plurilaterales, regionales, bilaterales y unilaterales para alcanzar resultados concretos.

Opinamos que toda afirmación de que las soluciones acordadas multilateralmente proporcionan el único método sostenible para ocuparse de las cuestiones del desarme y la seguridad internacionales

no tiene en cuenta como merecen otros enfoques alternativos posibles, como la toma de medidas bilaterales y regionales que contribuyan al desarme y los esfuerzos de consolidación de la paz.

Estos son los motivos por los que no hemos podido apoyar el proyecto de resolución A/C.1/61/L.6 y hemos optado por abstenernos.

**Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar la posición de mi delegación acerca del proyecto de decisión A/C.1/61/L.22, titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”.

Nos sumamos al consenso sobre este proyecto de decisión. Sin embargo, como ya declarara mi delegación durante el debate temático de la Primera Comisión, este proyecto de decisión incluye algunas observaciones que deben tenerse en cuenta. En primer lugar, la composición del Grupo sobre verificación en todos sus aspectos; lamentablemente, algunas regiones y subregiones no han podido contar con representación en el Grupo. Por lo tanto, puede que el informe del Grupo no refleje las opiniones de todas las regiones.

En segundo lugar, en cuanto al procedimiento para continuar la labor de ese Grupo de expertos gubernamentales, resulta preocupante la cuestión de por qué no hay más reuniones programadas para este Grupo. De hecho, no está claro cómo un grupo de expertos puede alcanzar un consenso sobre un tema importante sin sentarse a dialogar las complejas cuestiones relacionadas con la verificación en todos sus aspectos.

**Sra. Yamin** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se ha sumado a la mayoría con respecto al proyecto de resolución A/C.1/61/L.35, titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Sin embargo, en virtud de la reciente evolución del tema en el ámbito multilateral, y en aras de lograr un mayor equilibrio en el tratamiento de la materia, nuestra delegación desea profundizar algunos aspectos relevantes.

Queremos destacar la necesidad de que los esfuerzos aunados de las Naciones Unidas para impedir que los avances en la información y las telecomunicaciones puedan ser utilizadas con fines contrarios al mantenimiento de la paz y la seguridad



internacionales no menoscaben los principios de acceso universal y sin discriminación para todos los Estados de este tipo de tecnología, tal como se refleja en la Declaración de Principios de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Además, deseamos señalar que la paz y la seguridad internacionales pueden verse afectadas negativamente, no sólo por la acción de grupos y actores no estatales, sino por la agresión de un Estado a los sistemas de información o telecomunicaciones de otros Estados a través de la aplicación de políticas hostiles. Es importante considerar, por ejemplo, las posibles agresiones a redes nacionales con programas informáticos foráneos o desde fuentes internas del propio Estado, pero promovidas o concebidas desde el extranjero, así como las transmisiones radiales o televisivas dirigidas a promover la ruptura del orden social y la institucionalidad constitucional de otro Estado al que se envían esas señales. Estas, entre otras, son acciones adversas al derecho internacional y a la convivencia pacífica de los Estados.

**Sr. Duncan** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera explicar el voto del Reino Unido con respecto al proyecto de resolución A/C.1/61/L.18, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.

El Reino Unido celebra la incorporación de las cuestiones de desarme en la política de desarrollo. Esto es particularmente importante en las esferas de las armas convencionales, las armas pequeñas y armas ligeras y el desarme, la desmovilización y la reintegración. El Reino Unido no considera que haya un nexo automático entre el desarme y el desarrollo, sino que más bien existe una relación compleja entre los dos. Lamentablemente, en el proyecto de resolución no se explica plenamente la complejidad de esa relación.

Como hemos indicado en años anteriores, tenemos también algunas reservas respecto del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/59/119). Por ejemplo, estimamos que en el informe no se ha dado suficiente importancia a las medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales de desarme y no proliferación.

A pesar de esas reservas, el compromiso más amplio del Reino Unido con los objetivos de desarrollo, así como nuestra preocupación particular por combatir el flagelo de las armas pequeñas y sus

consecuencias para la vida de las personas en todo el mundo, significan que podemos seguir apoyando ese proyecto de resolución este año.

**Sra. Rocca** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos votaron en contra del proyecto de resolución A/C.1/61/L.18, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.

Nuestra delegación sigue convencida de que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones diferentes que no se prestan a una vinculación. Es por esa razón que los Estados Unidos no participaron en la Conferencia de 1987 sobre el tema. En consecuencia, los Estados Unidos no se consideran ni se considerarán vinculados por la Declaración del Documento Final de esa Conferencia.

**Sr. Denot Medeiros** (Brasil) (*habla en inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad para explicar el voto del Brasil con respecto al proyecto de resolución A/C.1/61/L.50, titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”. Como reconocemos que el desarrollo científico y tecnológico puede tener aplicaciones tanto civiles como militares, consideramos, desde luego, tal como se recuerda en el quinto párrafo del preámbulo, que es preciso regular las transferencias de bienes y tecnologías de doble uso y de tecnología avanzada para aplicaciones militares. La aparición de amenazas de proliferación demuestra que esto es necesario.

Sin embargo, como integrantes activos del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y del Grupo de Proveedores Nucleares, que presido actualmente en mi calidad de representante del Brasil, no podemos apoyar la idea expresada en el sexto párrafo del preámbulo de que los regímenes y arreglos especiales de control de las exportaciones de bienes y tecnologías de doble uso tienden a entorpecer el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. De hecho, las normas de control de exportación hoy en día se reconocen como un medio indispensable de frenar las amenazas de proliferación y hay una adhesión cada vez mayor por parte de Estados que no forman parte de los regímenes de no proliferación. Las directrices de esos sistemas de control de exportación son coherentes y complementarias con los diversos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en la esfera de la no proliferación nuclear, tales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los

tratados sobre la declaración de zonas libres de armas nucleares.

Por esas razones, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/61/L.50.

**Sr. Hashmi** (Pakistán) (*habla en inglés*): Quiero explicar nuestro voto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.22, titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”.

Si bien, con ánimo de cooperación, en 2004 habíamos decidido avenirnos a la resolución 59/60, por la que se estableció el Grupo de Expertos Gubernamentales, no estábamos entonces ni estamos ahora convencidos de que contar con otro grupo de expertos pudiese contribuir sustancialmente a la filosofía de la verificación. El informe no concluyente del Grupo justifica esa duda. Deseamos también manifestar nuestra decepción en cuanto a la limitada representación que se ha permitido en el Grupo a algunos países importantes. Para lograr una mayor legitimidad y una aceptación vital entre los Estados Miembros, esperamos que se garantice una representación adecuada de todos los países pertinentes en toda labor futura sobre una cuestión tan importante como la verificación.

Seguimos convencidos de que la verificación es fundamental para fomentar la confianza entre los Estados que cumplen con los tratados y acuerdos en los cuales son parte. Con la verificación se asegura la eficacia e integridad de dichos acuerdos. No obstante, el concepto y la práctica de la verificación son integrales para los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme. No existe de forma independiente, y los conceptos relativos a la verificación no pueden plantearse en un vacío.

Algunas grandes iniciativas en materia de desarme han sufrido reveses desde que se acordaron los principios de verificación. Como ejemplos pueden citarse el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el protocolo de la Convención sobre las armas químicas. No es por falta de conocimiento en el campo de la verificación que se han dejado al margen esas iniciativas, sino por razones políticas. La verificación era un objetivo del tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable, y ahora la verificación es un nuevo objetivo. Cambiar las reglas del juego socavaría la confianza de

los Estados en la eficacia e integridad de los tratados multilaterales.

**Sr. Shamaa** (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto quisiera expresar su apoyo al proyecto de decisión A/C.1/61/L.22, relativo a la verificación en todos sus aspectos. En el proyecto de decisión se alienta al Grupo de Expertos Gubernamentales a completar su labor lo antes posible, pese a que los Estados Miembros no recibieron toda la información que deseaban sobre las deliberaciones y la labor del Grupo de Expertos durante sus tres reuniones de una semana de duración. Existen así muchos obstáculos y otros puntos de desacuerdo que han impedido lograr un consenso sobre el informe final del Grupo.

Tenemos la convicción de que, dada esta metodología de trabajo mediante la cual el Grupo de expertos gubernamentales no ha podido llegar a un acuerdo al final de las sesiones sustantivas, la Asamblea General debe brindar al Grupo una oportunidad y alentarlos para que finalice su labor y genere resultados consensuados lo antes posible. Por consiguiente, este es un precedente que se acoge con agrado. Alentamos esta medida porque es útil y a través de ella podríamos promover el marco multilateral de las Naciones Unidas para estudiar la cuestión del desarme.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”. Antes concederé el uso de la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración general que no sea una explicación de voto o presentar proyectos de resolución.

**Sra. Rocca** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación desea anunciar que los Estados Unidos no participarán en la decisión que se adopte sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.11, “Informe de la Comisión de Desarme”.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Antes de proceder a celebrar la votación de los proyectos de resolución que figuran en el grupo temático 7, concederé el uso de la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o posición antes de la votación.

**Sr. Erciyés** (Turquía) (*habla en inglés*): Mi delegación solicitó el uso de la palabra para explicar su

voto respecto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.29, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

Este año, en el proyecto de resolución —textos similares a este se han aprobado por consenso durante muchos años— se incluye una nueva referencia a la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme. Como se mencionó en el informe de 2006 de la Conferencia (A/61/27), al cual es pertinente este proyecto de resolución, la opinión de los Estados miembros sobre esa cuestión ha quedado reflejada en las actas literales de la Conferencia.

Al respecto, Turquía considera que la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia no constituye una prioridad en este momento y se debe abordar caso por caso teniendo en cuenta las contribuciones de los candidatos a la paz y a la seguridad internacionales. Por esa razón, el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución no debe ser considerado como un cambio en la postura bien conocida de Turquía sobre esa cuestión.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.9.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.9, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”, que fue presentado por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en la 20ª sesión de la Comisión que se celebró el 23 de octubre. La lista de patrocinadores figura en el documento A/C.1/61/L.9.

Con la autorización de la Presidencia, leeré ahora en voz alta para que conste en actas la declaración oral del Secretario General sobre las consecuencias financieras que implica el proyecto de resolución A/C.1/61/L.9.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/81/L.9, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”, deseo que, en nombre del Secretario General, quede constancia en actas de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras.

“De conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/61/L.9, la Asamblea General pide al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brinde todo el apoyo necesario a los centros regionales para la ejecución de sus programas de actividades.

El cumplimiento de la solicitud se realizará con arreglo a los recursos previstos para la sección IV, ‘Desarme’, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. La disposición que figura allí cubre los tres cargos P-5 de Directores de los tres centros regionales para la paz y el desarme. Los programas de actividades de estos tres centros seguirían financiándose con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Se señala a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en la cual la Asamblea General reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las responsabilidades sobre asuntos administrativos y presupuestarios, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/61/L.9, no habría requerimientos adicionales en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.”

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.9.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.11.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una

decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.11, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”, que fue presentado por el representante de la República de Corea el 23 de octubre en la 19ª sesión de la Comisión. La lista de patrocinadores figura en los documentos A/C.1/61/L.11 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.11.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.14.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.14, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, fue presentado por el representante del Ecuador en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en la 19ª sesión, celebrada el 23 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución aparece en los documentos A/C.1/61/L.14 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1. Además, el Senegal se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/61/L.14, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, deseo que conste en actas la siguiente declaración en nombre del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

“De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/61/L.14, la Asamblea General,

‘Pide al Secretario General que preste al Centro Regional todo el apoyo necesario, dentro de los límites de los recursos existentes, para que pueda llevar adelante su programa de actividades de acuerdo con su mandato.’

La aplicación de esa solicitud se llevará a cabo dentro de los límites de los recursos estipulados en la sección IV, ‘Desarme’, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. La disposición que figura en ese documento abarca un puesto P-5 para el Director del Centro Regional en Lima. El programa de actividades del Centro Regional continuará financiándose a partir de recursos extrapresupuestarios.

Se señala una vez más a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1990, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal competente de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/61/L.14, no surgirán necesidades adicionales de fondos en el presupuesto por programas para 2006.”

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.14.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.29.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.29, titulado Informe de la Conferencia de Desarme”, fue presentado por el representante de Eslovaquia en la 19ª sesión, celebrada el 23 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución aparece en el documento A/C.1/61/L.29. Además, el Perú se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.29.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, tiene la palabra el Secretario de la Comisión quien desea hacer un anuncio.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Los representantes encontrarán sobre su mesa el resumen ejecutivo de un estudio conjunto sobre la cuestión de la intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras llevado a cabo por el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones

Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, en colaboración con el *Small Arms Survey*. El estudio analiza los instrumentos existentes en los planos regional, subregional y nacional para hacer frente a la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, y se propone identificar elementos comunes para mejorar la comprensión de la cuestión y aclarar sus aspectos más complejos. Será publicado en forma de libro a mediados de noviembre. Para ese entonces, el resumen ejecutivo que tienen ante sí los miembros estará también disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Quisiera también agregar que el estudio fue posible gracias a las contribuciones financieras de los Gobiernos de los Países Bajos y Noruega.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*